

**ACTA SESION ORDINARIA No69/2014**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**( 13.11.2014)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:42 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:00 horas.

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA :** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°66 de fecha 02.10.2014.  
Sesión Ordinaria N°67 de fecha 23-10-2014.  
Sesión Ordinaria N°68 de fecha 30-10-2104.

2.- Cuenta de Gestiones.

- 3.- Tabla.
- 3.1 Presentación llamado al XI Concurso del fondo Concursable de Iniciativas para el Desarrollo Local. Memorándum N°369, de fecha 05.11.2014. Gerencia Comunidad y Familia.
- Expone: Sra. Alejandra Vio González.  
Gerencia Comunidad y Familia.
- 3.2 Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N° 32 - C, de fecha 07.11.2014. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.3 Solicita autorización para la contratación de obras de mitigación por construcción Ciclovía Las Perdices en sector Villa Rapa Nui. Memorándum N° 33 - C, de fecha 07.11.2014. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.4 Pronunciamiento respecto a compromiso de mantención y riego de áreas verdes Ciclovía Las Perdices. Memorándum N°34 - C, de fecha 07.11.2014. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.5 Solicita autorización relativa a cierre contrato de construcción de Piscina Municipal. Memorándum N° 35 - C, de fecha 07.11.2014. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.6 Solicita aprobación de gasto para la adquisición de 886 sistemas de alarmas comunitarias en distintos sectores de la comuna. Memorándum N°170, de fecha 04.11.2014. Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°635.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°69 celebrada con fecha 13.11.2014, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°66 de fecha 02.10.2014.  
Sesión Ordinaria N°67 de fecha 23.10.2014.  
Sesión Ordinaria N°68 de fecha 30.10.2014.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES**

**2.1.- INFORMA SOBRE DEMARCACIÓN DE CALLES.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°131, de fecha 02.09.2014. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.  
(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual, solicita a la Dirección de Tránsito que evalúe la situación que se estaría produciendo por trabajos de demarcación de calzadas en Horas Peak, las cuales producirán congestión; al respecto que permito informar a Ud., lo siguiente:

La demarcación de las vías de la comuna se ejecuta según un programa, en un horario real en terreno de 09:00 a 17:00 Hrs. Dicha demarcación cuando corresponde a vías principales no críticas, no crea mayores efectos de congestión, dado que la hora punta mañana en la comuna de Peñalolén termina a las 09:00 hrs. y la hora punta tarde comienza a las 17.30 hrs.

Cabe hacer notar, que el desarrollo de este trabajo de demarcación de vías, provoca un efecto de congestión local, transitorio y ocasional, debido a que se corta el tránsito en forma parcial en tramos de media vía, y una vez secado el material de pintura, se procede a su apertura y a cerrar el otro medio tramo para completar la demarcación.

Respecto al cruce de Las Parcelas con Sánchez Fontecilla, éste mantiene un flujo vehicular y peatonal constante, lo que sumando al sedimento en la calzada que al contacto con los neumáticos provoca un efecto lija, por seguridad a los peatones, requiere de una mantención trimestral periódica, lo que hace imposible no generar efectos en los conductores al ejecutar los trabajos, los cuales se ejecutan según lo explicado precedentemente, por un lapso de tiempo de aproximadamente 3 horas.

Para los cruces del alto tráfico y/o semaforizados, estas demarcaciones se efectúan en horario nocturno siendo ejecutados por una empresa externa licitada esto a fin de evitar congestiones y peligros de accidentes a los vehículos y/o peatones que circulan por las zonas intervenidas”.

## **2.2.- INFORMA ACERCA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CAFETERÍA PARA EL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°273, de fecha 09.10.2014. Gerencia de Personas. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En atención al documento del antecedente y a la petición de la Concejal Estrella Gershanik Frenk, que solicita información de la licitación pública de la cafetería para el nuevo Centro de Atención al Vecino, tengo a bien informar a Ud., que el Servicio de Bienestar está finalizado en proceso de diseño de las bases de licitación, para la posterior publicación en el Portal Mercado Público.

Dicha licitación tiene como objetivo la realización de un proceso público y transparente de dicha licitación según bases establecidas en conformidad con la normativa vigente y una vez recibidas las ofertas se procederá a evaluarlas y a seleccionar el proveedor que obtenga el puntaje más elevado por cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases.

La Secretaria Ejecutiva de Bienestar informará oportunamente a la Concejal de cuando sea publicada dicha licitación”.

## **2.3.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS RESPECTO A SITUACIÓN QUE OCURRE EN SECTOR DE VALLE HERMOSO CON QUEBRADA DE SUCA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°156, de fecha 14.10.2014. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente, informo a Ud., que esta Dirección de Seguridad Ciudadana dispuso que el encargado de la línea de control y fiscalización, se entrevistara con el Comisario de la 43 Comisaría, para dar a conocer del excesivo consumo de alcohol en Valle Hermoso con Quebrada de Suca, específicamente, en la cancha Peñalolén a un costado de la sede, donde se han escuchado disparos de armas de fuego, al respecto, se informa.

Que el día de ayer Jueves 09 del actual, el encargado de la línea de control y fiscalización de la Dirección de Seguridad, se entrevistó con el Comisario de la 43 Comisaría Peñalolén, Mayor don Manuel Valdivieso Terán, quien indicó que dispondrá de una vigilancia especial preventiva en el lugar, para evitar la agrupación de personas que provocan los hechos denunciados”

No obstante lo anterior, dicho requerimiento, fue formalizado mediante Oficio N° 52 de fecha 10.10.2014, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a la 43 Comisaría Peñalolén.”

#### **2.4.- INFORMA ACERCA DE CASO SOCIAL DE DOÑA ANDREA VALDOVINOS JARA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°414, de fecha 15.10.2014. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En atención al documento citado en el “Ant”, puedo informar a Ud. Lo siguiente:

1. El día 25/09/2014, una profesional del Departamento Desarrollo Social, visitó la propiedad ubicada en Pasaje 141-A N° 6565, La Faena, Peñalolén, para constatar en terreno la situación de la vivienda.
2. En el lugar, se entrevistó a doña Andrea Valdovinos Jara, quién señaló su preocupación por el riesgo de la plaga de termitas que existen en la vivienda, ubicada a unos metros de su actual residencia, perjudique el estado de salud de su hija, quien actualmente está en tratamiento de quimioterapia.
3. Además, que se coordinó con la Unidad de Zoonosis para realizar visita en terreno, y evaluar situación, dicha gestión se llevó a cabo el día 29/09/2014, determinándose que las termitas existen son subterráneas.
4. Se coordina con la Unidad de Apoyo Territorial evaluación en terreno, para desarmar la vivienda infectada, durante el mes de octubre.
5. Cabe señalar que, en el mes de Abril 2014, la referida solicitó un Informe Social, para ser presentado en la Fundación Nuestros Hijos, con la finalidad de postular a mejoramiento de la vivienda. A través de dicha institución, se reparó la techumbre. “

#### **2.5.- INFORMA SOBRE TEMPLO BAHÁ'Í.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°787, de fecha 20.10.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal Sra. Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En relación al documento del Ant, mediante el cual, el H. Concejo Municipal solicita informe si cuenta con nueva información por parte del Templo Bahá'í relativa a compra de terreno destinado a la calle de acceso.

Al respecto, informo a usted que la Dirección de Obras Municipales ha recibido mediante ingreso del expediente 46/14 una modificación del loteo que indica la etapa para lograr la adquisición de inmueble. Actualmente, se encuentra con observaciones emitidas a la espera del ingreso de la subsanación de las mismas.

**2.6.- INFORMA APOYO ENTREGADO A VECINOS DEL SECTOR NUEVA PALENA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE ESE SECTOR.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°37, de fecha 24.10.2014. Departamento de Eventos. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente envío respuesta a instrucción N° 287 emanada del Concejo Municipal.

De acuerdo a lo solicitado Informo a Ud. que oportunamente a través del Departamento de Gestión Comunitaria ya se coordinó con los dirigentes respectivos el apoyo técnicos necesario para la realización del evento “50 Aniversario Nueva Palena”.

El citado apoyo consistirá en servicio profesional de: audio escenario, iluminación, grupo electrógeno, impresión e instalación de fondo de escenario y dos pasacalles. “

**2.7.- INFORMA QUE SE TOMARÁ CONTACTO CON ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD “FITOTÓN”, PARA DEFINIR REQUERIMIENTO Y FACTIBILIDAD DE APOYO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°36, de fecha 24.10.2014. Departamento de Eventos. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente envío respuesta a instrucción N° 282 emanada del Concejo Municipal.

De acuerdo a lo solicitado Informo a Ud. que tomaremos contacto con los organizadores de la actividad “Filoton” organizada para el día 29 de octubre, lo anterior a fin de definir requerimiento y factibilidad de apoyo.

**2.8.- INFORMA QUE SE PUBLICARÁ EN EL DIARIO TODO TERRENO DE DICIEMBRE INFORMACIÓN SOBRE COMISIÓN TERMITAS Y EN EL MES DE NOVIEMBRE SE INFORMARÁ EN UNA NOTA EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°324, de fecha 27.10.2014. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 23-10-2014, denominado: “4. Hora de Incidentes. 4.6 – Petición concejal don Juan Urra Rossi”, informamos lo siguiente:

La “Comisión termitas” será publicada en el diario “Todo terreno” del mes de diciembre debido a que la edición de noviembre ya se encuentra diagramada y en proceso de impresión. Mientras, se informará en una nota en la Página Web Municipal y redes sociales del municipio. Para todo lo anterior, se solicita hacer llegar a la Dirección de Comunicaciones la información respectiva. Para el diario TT debe ser antes del 15 de noviembre, de algún inconveniente esta dirección puede prorrogar hasta el 20 de noviembre como máximo. “

## 2.9.- INFORMA ACERCA DE PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN DIARIO TODOTERRENO.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°325, de fecha 27.10.2014. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 23-10-2014, denominado: “4. Hora de Incidentes. 4.6 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”, informamos lo siguiente:

La Dirección de Comunicaciones publica en el diario Todo Terreno las fotografías oficiales de las actividades municipales, en las cuales se contempla la presencia de las autoridades presentes en dichas ocasiones, como también se les menciona en la Pág. web y en el mismo diario.”

## 2.10.- INFORMA EN CUANTO A REUBICACIÓN DE KIOSCO DE FRUTAS ACTUALMENTE INSTALADO EN AVENIDA CONSISTORIAL AL LLEGAR A ANTUPIRÉN.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 907, de fecha 30.10.2014. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

1. “De conformidad a lo requerido mediante documento señalado en Ant., respecto de la reubicación de kiosco de frutas actualmente instalado en Avenida Consistorial al llegar a calle Antupirén, lado oriente, producto de las obras de construcción del Strip Center que se encuentra en construcción en lado nor oriente de la intersección de las calles señaladas, puedo señalar a Ud. que la peticionaria Sra. González Tapia, ha formulado Solicitud de Instalación de Kiosco en dos direcciones alternativas que se encuentran en preparación de Informe de Factibilidad por parte de la Dirección de Obras Municipales. A saber, las siguientes:

Calle Ricardo Grellet De Los Reyes, frente al N° 8.951	Calle Talinai, frente al N° 10.520
--	------------------------------------

2. Una vez que se cuente con Informe Favorable de la Unidad señalada, se procederá a indicar los requisitos y documentación que la contribuyente debe presentar para obtener el nuevo permiso”

**2.11.- INFORMA SITUACIÓN DE PATENTE DE LOCALES COMERCIALES EXISTENTES EN INTERSECCIÓN DE AVDA. LAS PARCELAS CON AVDA. CONSISTORIAL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°917, de fecha 03.11.2014. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“1.- De conformidad a lo requerido mediante documento señalado en Ant., respecto de la obtención de patente comercial a locales existentes en intersección de Avenida Las Parcelas con Avenida Consistorial, puedo señalar a Ud. que se produjo entrevista con la Dirección de Obras Municipales quien explicó a contribuyente la necesidad de regularizar construcciones y ampliaciones fuera de norma y dentro de las cuales se cuenta la necesidad de respetar la zona de expropiación de ensanche de calle contemplada en el P.R.C. Por ello, el peticionario asintió efectuar regularizaciones mediante nuevas construcciones en lado poniente, al interior de la propiedad.

2. De igual forma, puedo indicar que en el local de Avenida Consistorial N° 1409, existió patente provisoria por el giro de asaduría de aves y frituras de papas la cual no fue renovada con fecha 31-05-2013 debido a que no se produjo el ingreso de expediente de regularización de las construcciones antes señaladas.”

**2.12.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS SOBRE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O SEMÁFORO EN AVENIDA LAS TORRES ASOCIADOS A LOS CRUCES PEATONALES CONDOMINIO ALTAS CUMBRES Y COLEGIO SAN FERNANDO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°158, de fecha 30.10.2014. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual solicita a la Dirección de Tránsito que evaluación de instalación de resaltos reductores de velocidad y/o semáforo Avenida Las Torres asociados a los cruces peatonales condominio Altas Cumbres y alumnos Colegio San Fernando; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. La Unidad Técnica de Tránsito, con fecha 21 de enero de 2014, procedió a modificar los pasos peatonales en Avenida Las Torres lados norte y sur, además de ejecutar 2 resaltos reductores de velocidad, instalación de vallas peatonales, señalización vertical y horizontal, asociados a mejorar las condiciones de seguridad de los pasos peatonales, estos se han demarcado en los meses de enero, julio y septiembre del presente año.
2. Se informa que se encuentra en proceso de instalación 4 balizas peatonales, de acuerdo al siguiente esquema de ubicación proyectado, por parte de la Unidad de Tránsito.
3. De acuerdo a las observaciones en terreno nos indican que la justificación de un semáforo peatonal, los flujos tanto vehiculares como peatonales por cada hora son muy menores para alcanzar los umbrales exigidos para la justificación de un semáforo peatonal, si concuerdan con la facilidad peatonal tipo cebra con isla o refugio, que para el caso de Avda. Las Torres corresponderían a la mediana existente que genera un área protegida o refugio peatonal de manera que los peatones crucen en dos etapas.
4. Se ha oficiado a Carabineros de Chile, fiscalización sobre el no respeto a pasos peatonales existente y excesos de velocidad en sector anteriormente mencionado”.



**2.13.- INFORMA ACERCA DE REPARACIÓN DE LA CALZADA DEL CORREDOR TRANSANTIAGO DE AVENIDA GRECIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°159, de fecha 4.11.2014. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Se ha tomado conocimiento de la instrucción N°291 de fecha 23.10.2014, a través de la cual, la Honorable Concejala doña Natalia Garrido Toro, solicita a esta Dirección, gestionar la reparación de la calzada del corredor Transantiago de Avenida Grecia; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

La reparación de la calzada del corredor Transantiago, forma parte de varios temas solicitados a la Dirección de Transporte Público Metropolitano (D.T.M.) que se está trabajando con la Gerencia de Infraestructura de dicha entidad, desde octubre de 2013. Con fecha 03 de junio de 2014, se nos confirmó que dicha reparación estaba en proceso de Licitación y se iniciaría en octubre de 2014.

A la fecha la empresa licitada por el D.T.P.M. para esta obra PROBINCO S.A., ya contando con los permisos municipales de inicio de obras y la resolución de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones (SEREMITT), respecto de los desvíos de transporte público, ha iniciado las faenas con fecha jueves 03 de octubre de 2014”

**2.14.- INFORMA QUE SE INSTALARON TRES RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN SECTOR DE CALLE EL JARDÍN, ASIMISMO SE ADJUNTA PROTOCOLO PARA SOLICITUD DE INSTALACIÓN RESALTOS EN PASAJES DE LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°160, de fecha 05.11.2014. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual solicita a la Dirección de Tránsito que evalúe instalación de resaltos reductores de velocidad en calle Del Jardín colindante a colegio Juan Bautista Pastene y protocolo instalación de resaltos reductores de velocidad; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. La Unidad Técnica de Tránsito, procedió a realizar la evaluación técnica sobre exceso de velocidad en calle local de El Jardín y pasaje A colindantes al Colegio Juan Bautista Pastene, constatando que se estaban generando excesos de velocidad. Al respecto, se procedió a la instalación de tres resaltos reductores de velocidad los que se ejecutaron con fecha 3 de octubre de 2014, cuya ubicación se puede observar en fotos y esquema.
2. El procedimiento par la instalación de resaltos está indicado en el Decreto N°200 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para vías locales, pasajes y calles pertenecientes a la red vial básica, esta última requiere de la autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la R.M., previo análisis de ocurrencia de accidentes de tránsito y mediciones de velocidad.
3. Se adjunta el protocolo para la solicitud de instalación de resaltos en pasajes, elaborado por la unidad técnica de tránsito, que fue diseñado para simplificar la solicitud de vecinos, esta ficha puede ser retirada en la dependencias de dicha unidad”:

## ANEXO CUENTA DE GESTIONES

### 1.- **INFORMA SOBRE PETICIÓN DE CONCEJAL ESTRELLA GERSHANIK POR INSTALACIÓN DE LETRERO “NO ESTACIONAR”, PEDIDO POR DOÑA TERESA SANTANDER.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°163, de fecha 11.11.2014. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual solicita a la Dirección de Tránsito que evalúe la factibilidad de acoger petición de doña Teresa Santander, para instalar señal de: “No Estacionar” en pasaje 5 Norte, población Nueva Palena; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

El Municipio entiende la preocupación respecto de su problema el cual es recurrente en muchos sectores de nuestra comuna, dadas las características de construcción de estrechez en calles y pasajes de las villas y condominios.

La ley de Tránsito, en su Art. N°159, punto 4, es clara en cuanto a no permitir el estacionamiento de vehículos en veredas ni platabandas y entrega a carabineros el control y fiscalización de esta norma, el cual se hace difícil de controlar, salvo reclamos específicos de vecinos a Carabineros.

En la práctica, se recomienda a los vecinos organizarse y tomar acuerdos de comunidad respecto del uso de pasajes y espacios comunitarios, lo que sabemos no siempre es posible.

Respecto de su petición le informamos, que la ley de tránsito lo autoriza, sin ser necesario ningún trámite de permiso especial del Municipio a colocar un letrero de No Estacionar, el que debe ser ubicado en el portón o reja de entrada de vehículos de su domicilio”.

### 2.- **INFORMA RESPECTO A SOLICITUD DE VECINOS DE LA SALA CUNA TRIPAI ANTU.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°361, de fecha 12.11.2014. Dirección Jurídica.  
**Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“1. Cumplo con informar a Ud. que se ha recibido la Instrucción N°281 de fecha 23 de octubre de 2014, emanada de la sesión ordinaria N°67 del Honorable Concejo Municipal, de la misma fecha, en virtud de la cual, se solicita informe de esta Asesoría Jurídica, respecto a la petición de los vecinos de la sala cuna Tripai Antu, quienes estaban postulando a la ampliación de la sala cuna y uno de los requerimientos de JUNJI para entregar los recursos era que dicha institución tuviese el comodato del terreno.

2. Cabe señalar que el inmueble donde se ubica la sala cuna es de propiedad fiscal, por lo que no podemos constituir sobre el mismo, comodato o usufructo alguno, como asimismo hipoteca o prohibición de ninguna especie.

3. Lo anterior, fue informado en su oportunidad a la Gerenta de Comunidad y Familia Sra. Alejandra Vio González, a fin de que fuera transmitido por su intermedio a la comunidad.

4. Se acompaña resolución exenta N°4333 de fecha 28 de Septiembre de 2000, en virtud del cual se transfiere al Fisco el terreno de calle Afluyente N°2570, Peñalolén”.

**ACUERDO  
N°636.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la Tabla de la sesión ordinaria N°69 celebrada con 13.11.2014, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**TEMA N° 3 : TABLA**

### **3.1 PRESENTACIÓN LLAMADO AL XI CONCURSO DEL FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

**EXPONE** : Sra. Alejandra Vio González.  
Gerente Comunidad y Familia.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°369, de fecha 05.11.2014, Gerencia Comunidad y Familia.

“1.- A través del presente se adjunta la minuta e instructivo de evaluación técnico-económica del XI llamado al Fondo Concursable para iniciativas de inversión para el desarrollo local de este año.

2.- Lo anterior para ser incluido en la tabla del próximo Concejo Municipal”:

**ACUERDO  
N°637.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: : **“Presentación llamado al XI Concurso del fondo Concursable de Iniciativas para el Desarrollo Local”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Alejandra Vio González, Gerente de Comunidad y Familia, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar lo expuesto respecto al llamado al XII Concurso de Iniciativas para el Desarrollo Local que contemplan los siguientes aspectos:

**A) Quienes pueden postular:**

- Juntas de vecinos y demás organizaciones sociales (Ley N° 19.418); Comités de Administración de Condominios de Viviendas Sociales (Ley 19.537); Instituciones sin fines de lucro; Mesas Barriales (a través de la Personalidad Jurídica de alguna organización que los represente) y Centros Juveniles y Agrupaciones Indígenas.

**B) Cuándo no se puede postular:**

- Si existen deudas o rendiciones pendientes con la Municipalidad; cuando el representante legal o alguno de sus directores o administradores tengan inhabilidad legal o judicial; condenados en causa criminal o se encuentren prestando asesoría a la Municipalidad y, organizaciones beneficiadas en el Décimo llamado a Fondo Concursable.

**C) Líneas de postulación:**

- Cultura, Deporte y Recreación: \$1.000.000 (monto máximo de postulación): Realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas, incluyendo la adquisición de indumentaria e implementación;
- Asociatividad e Integración: \$1.000.000 (monto máximo de postulación): Iniciativas que apunten a la generación o fortalecimiento de redes asociativas entre distintas organizaciones o entidades.
- Estrategias de Cuidado Medioambiental: \$2.500.000 (monto máximo de postulación): Comprende el diseño e implementación de estrategias que tiendan a proteger y conservar el medio ambiente.

- Adquisición de Bienes Muebles: \$1.500.000 (monto máximo de postulación): Adquisición e instalación de mobiliario urbano y/o nuevos elementos o equipamiento en una infraestructura existente.
- Reparación y Mejora de Infraestructura: 2.500.000 (monto máximo de postulación). Desarrollo de iniciativas destinadas a la mejora y/o reparación de una infraestructura comunitaria, a través de la contratación de prestación de servicios de un tercero o bien ejecución directa por parte de la organización.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar el llamado a concurso y las Bases del mismo, por la suma total de \$230.000.000.-, según el calendario propuesto, cuyos resultados se tendrán el día 12.12.2014, con fecha de entrega en ceremonia pública del día 15.12.2014.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 369 de fecha 05.11.2014., enviado por Gerencia de Comunidad y Familia, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Gerencia de Comunidad y Familia, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 69 de fecha 13.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 3.2 PRESENTACIÓN PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°32 – C, de fecha 6.11.2014. SECPLA.  
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) La siguiente modificación corresponde a la solicitud de Gerencia Comunidad y familia, de acuerdo a la necesidad de fomentar Fondos Concursables de Desarrollo Local:

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-02-004-021-000	OBRAS CIVILES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	\$ 180.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 180.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-24-01-006-011-000	FONDOS CONCURSABLES DESARROLLO LOCAL	\$ 180.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 180.000.000</b>

- b) Por necesidad de la Secretaría de Planificación, se solicita modificación presupuestaria para fortalecer la ejecución de obras civiles.

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-01-002-007-000	ESTUDIOS PRC	\$ 12.000.000
215-31-02-002-005-000	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES 2014	\$ 100.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 112.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-02-004-146-000	PROYECTOS SECPLA	\$ 112.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 112.000.000</b>

- c) De acuerdo a las necesidades del municipio para sus actividades con la comunidad, se hace necesario inyectar recursos para eventos, tales como navidad, entre otros.

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominació</b>	<b>Mont</b>
215-23-01-004-000	DESAHUCIOS	\$
215-23-03-001-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	\$
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 105.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominació</b>	<b>Mont</b>
215-22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 105.000.000</b>

2) Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°10 de fecha 06.11.2014”:

**ACUERDO**  
**N°638.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: “**Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SEPCLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) A solicitud de Gerencia de Comunidad y Familia, modificación para fomentar Fondos concursables de Desarrollo Local por la suma de \$ 180.000.000.- según el siguiente detalle:

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-02-004-021-000	OBRAS CIVILES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	\$ 180.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 180.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-24-01-006-011-000	FONDOS CONCURSABLES DESARROLLO LOCAL	\$ 180.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 180.000.000</b>

B) A solicitud de SECPLA, modificación para fortalecer la ejecución de obras civiles por la suma de \$ 112.000.000.-, según el siguiente detalle:

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-01-002-007-000	ESTUDIOS PRC	\$ 12.000.000
215-31-02-002-005-000	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES 2014	\$ 100.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 112.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-02-004-146-000	PROYECTOS SECPLA	\$ 112.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 112.000.000</b>



C) Modificación para inyectar recursos para eventos tales como Navidad, entre otros, por la suma de \$ 105.000.000.- según el siguiente detalle:

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominació</b>	<b>Mont</b>
215-23-01-004-000	DESAHUCIOS	\$
215-23-03-001-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	\$
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 105.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominació</b>	<b>Mont</b>
215-22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 105.000.000</b>

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 32 – C de fecha 07.11.2014., enviado por la SECPLA, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 69 de fecha 13.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

### 3.3 SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN POR CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA LAS PERDICES EN SECTOR VILLA RAPA NUI. PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°33 – C, de fecha 07.11.2014. SECPLA.

“1.- En el marco de la construcción del Proyecto CicloVía Las Perdices y con el propósito de construir las obras de mitigación en el sector de la Villa Rapa Nui, es que requiere adquirir vía contrato de suministros al contratista señor Antonio Vega Abarca, por la suma de \$48.532.960.-

2.- Por lo expuesto precedentemente se propone al Honorable Concejo, si lo estima a bien, la aprobación de los montos ya superan las 500 UTM”.

**ACUERDO**  
**N°639.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: **“Solicita autorización para la contratación de obras de mitigación por construcción CicloVía Las Perdices en sector Villa Rapa Nui”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar el gasto de \$ 48.532.960.- para ejecutar obras de mitigación por construcción de Parque Las Perdices, frente a la Villa Rapa Nui, consistentes en realizar un sistema de drenaje que permita la evacuación de las aguas lluvias, de modo que no se vean afectadas las viviendas, según detalle reseñado en documentos que se anexan. Las obras se llevarán a cabo por el contratista señor Antonio Vega Abarca, a través de un contrato de suministro. El plazo de ejecución de las obras es de 45 días corridos.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 33 – C de fecha 07.11.2014. y sus anexos, enviado por la SECPLA, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 69 de fecha 13.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **3.4 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A COMPROMISO DE MANTENCIÓN Y RIEGO DE ÁREAS VERDES CICLOVÍA LAS PERDICES.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
 Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°34 – C, de fecha 07.11.2014. SECPLA.

“1.- Según los antecedentes Del proyecto “Construcción Parque Las Perdices”, se verifica que los costos de operación del sistema de riego, que considera la ejecución de salas, estanques y sistema de bombas para toma de agua desde el canal Las Perdices, serán superiores a los de alimentación del sistema de riego en base a agua potable:

<b>a) SISTEMA DE RIEGO CON TOMA DE AGUA DEL CANAL LAS PERDICES:</b>	
- Costo de operación por consumo de agua	\$0.- anual
- Costo operación por consumo eléctrico de las bombas	\$20.466.832.- anual
- Costo mantención de bombas (son 26)	\$46.800.000.- anual
<b>TOTAL COSTO OPERACIÓN Y MANTENCION</b>	<b>\$67.266.82.—anual</b>

#### B. SISTEMA DE RIEGO CON AGUA POTABLE:

- Costo operación por consumo de agua	\$23.151.076.- anual
- Costo mantención sistema de riego	\$0.- anual

**TOTAL COSTO OPERACIÓN** **\$23.151.076.- anual**

2.- Se solicitó al Gobierno Regional la autorización para la modificación de este proyecto, cambiando su sistema de riego al tradicional de alimentación de agua potable.

3.- Por lo anterior, se solicita someter a aprobación del H. Concejo la modificación en el compromiso de operación del sistema de riego de área verde del proyecto en comento, para presentarlo ante el Gobierno Regional, requisito para la autorización de la modificación de proyecto señalado”.

#### **ACUERDO N°640.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: **“Pronunciamiento respecto a compromiso de mantención y riego de áreas verdes Ciclovía Las Perdices.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto y aprobar la modificación en el compromiso de operación del sistema de riego de áreas verdes del proyecto denominado: “Construcción Parque Las Perdices”, que considera la ejecución de salas, estanques y sistema de bombas para toma de agua desde el Canal Las Perdices al sistema de riego con agua potable, por ser aquellos: por la suma de \$ 67.266.832, de un monto superior a éstos: por la suma de \$ 23.151.076, anuales en ambos casos. La modificación entonces del proyecto código BIP 30079099, en el Gobierno Regional corresponde a cambio del sistema de riego propuesto originalmente al tradicional de alimentación con agua potable.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 34 – C de fecha 07.11.2014., enviado por la SECPLA, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 69 de fecha 13.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **3.5 SOLICITA AUTORIZACIÓN RELATIVA A CIERRE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°35 – C, de fecha 07.11.2014. SECPLA.

“1.- Adjunto antecedentes Del pago pendiente de finiquito de contrato del proyecto mejoramiento piscina temperada municipal de Peñalolén.

2.- Por lo anterior, se solicita someter a aprobación del H. Concejo la autorización del pago de finiquito pendiente del citado contrato, más reajustes e intereses”.

**ACUERDO**  
**N°641.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: “**Solicita autorización relativa a cierre contrato de construcción de Piscina Municipal**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la autorización de pago pendiente para suscribir finiquito del contrato del proyecto “Mejoramiento Piscina Temperada Municipal de Peñalolén”, incluyendo reajustes e intereses. El monto es de:

- Saldo Pendiente de pago Finiquito original (18/12/2012)  
\$ 92.969.472.-

- Reajustes e intereses devengados al 15/11/2014  
\$ 13.899.910.-

Propuesta de pago:

- Saldo pendiente Original (\$ 92.969.472.-) Noviembre 2014
- Reajustes e intereses devengados (\$ 13.899.910.-) Febrero 2015 (\*)

(\*) Aplicaría interés corriente para operaciones no reajustables de menos de noventa días

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 35 – C de fecha 07.11.2014., enviado por la SECPLA, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 69 de fecha 13.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 3.6 SOLICITA APROBACIÓN DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 886 SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA

**EXPONE** : Sra. Jacqueline Lozano Torres.  
Directora de Seguridad Ciudadana (s)

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°170, de fecha 4.11.2014.Seguridad Ciudadana.

“Solicito a usted disponer ingresar a la Tabla del próximo Concejo Municipal a realizarse el día 13 de noviembre de 2014 la solicitud de aprobación del gasto para la adquisición de 886 sistemas de alarmas comunitarias, lo que asciende a un total de \$30.122.494.- IVA incluido, para los proyectos que se adjuntan en cotización con cargo al contrato de suministro correspondiente a la licitación N°2403-109-LP14, “Contrato de Suministro, Instalación y Provisión de Sistemas de Alarmas Comunitarias en la comuna de Peñalolén”.

**ACUERDO**  
**N°642.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: **“Solicita aprobación de gasto para la adquisición de 886 sistemas de alarmas comunitarias en distintos sectores de la comuna.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Jacqueline Lozano Torres, Directora de Seguridad Ciudadana (S), la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar el gasto para la adquisición de 886 Sistemas de Alarmas Comunitarias, lo que asciende a un total de \$ 30.122.494.- IVA incluido, para los proyectos que se detallan en cuadro que se reproduce a continuación. Lo anterior, a través de contrato de suministro correspondiente a la Licitación N° 2403 – 109 – LP 14, denominado: “Contrato de Suministro, Instalación y Provisión de Sistemas de Alarmas Comunitarias en la Comuna de Peñalolén.”

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 170 de fecha 04.11.2014., enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana, y demás antecedentes, enviados y expuestos por la directora (s) del área, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 69 de fecha 13.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 3.7 TEMAS URGENTES – COMPLEMENTAR ACUERDO QUE INDICA.

**EXPONE** : Sra. Jacqueline Lozano Torres.  
Directora de Seguridad Ciudadana (s)

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°172, de fecha 10.11.2014.Seguridad Ciudadana.

“Solicito a usted disponer ingresar a la tabla del próximo Concejo Municipal, a realizarse el día 13 de noviembre de 2014 la incorporación de información faltante al acuerdo realizado por el Concejo Municipal el día 28.11.2014, donde se presentó para su aprobación el proyecto de Adquisición de cámaras, Circular 33.

Actualmente, el Gobierno Regional nos solicita que el acuerdo del Concejo efectuado el día 28 de agosto, debe decir lo siguiente:

- El monto de los costos de operación anual \$72.265.680.- por concepto de la contratación de 12 operadores de cámaras contemplando uno de ellos como coordinador.
- El monto de los costos de mantención anual: \$28.800.00.- equipos y sala de operación.
- Nombre del proyecto: Adquisición sistema de televigilancia para la comuna de Peñalolén.
- Código BIP: 30340626”:

**ACUERDO**  
**N°643.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.7 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: **“TEMA URGENTE – COMPLEMENTAR ACUERDO QUE INDICA”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Jacqueline Lozano Torres, Directora de Seguridad Ciudadana (S), la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.



2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto y aprobar la complementación del acuerdo N°585.02.2014, adoptado en sesión ordinaria N°62, realizada el 28.08.2014., adicionando lo siguiente, para cumplir con las observaciones del Gobierno Regional: “El monto de los costos de operación anual es de \$72.265.680.-, por concepto de contratación de 12 Operadores de cámaras, contemplando uno de ellos como coordinador. El monto de los costos de mantención anual es de: \$28.800.000.-, para equipos y sala de operación. El nombre del proyecto es: Adquisición sistema de televigilancia para la comuna de Peñalolén, código BIP: 303 40 626”

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 172 de fecha 10.11.2014., enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Directora (s) del área, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

4.- La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 69 de fecha 13.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo, establecido en el punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 3.8 TEMAS URGENTES – ENTREGA PADEM 2015.

**EXPONE** : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

**ACUERDO**  
**N°644.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.8 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado: “**TEMA URGENTE – ENTREGA PADEM 2015**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la entrega del proyecto de Plan de Educación Municipal en CD al Concejo Municipal, dejando un CD a cada uno de los integrantes del concejo, a fin de que sea estudiado y debatido en sesiones de comisión, reuniones bilaterales y del concejo municipal, comenzando el día jueves 20 del presente mes y año, para presentarlo a la aprobación en la primera semana de Diciembre, de conformidad a la ley.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

**TEMA 4** : **HORA DE INCIDENTES.**

**ACUERDO**  
**N°645.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014 denominado Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

#### **GERENCIA DE PERSONAS:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014. denominado: “**4. Hora de Incidentes. 4.2 – Participación en evento que indica**”, acuerda aprobar la participación del concejal señor Julio Abelleira Figueroa, en la COP 20, Cumbre Mundial de Cambio Climático de las Naciones Unidas, a realizarse entre el 02 y el 12 de diciembre de 2014, en la ciudad de Lima, Perú. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes, (día antes y después del evento para efectos de vuelos disponibles) y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.1 – Participación en seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación del concejal señor Sergio Guerra Soto, en el seminario denominado: “Ley del Lobby, rol fiscalizador del Concejo y Actualidad Municipal”, organizado por el Instituto Libertad, que se realizará en la ciudad de Pucón, los días 20, 21 y 22 noviembre de 2014. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, pasajes, (un día antes y un día después del evento) viáticos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”. Voto de Minoría: El concejal don Rogelio Zúñiga Escudero, vota en contra de aprobar la participación del concejal don Sergio Guerra Soto en el citado evento.

#### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014.denominado: “**4. Hora de Incidentes. 4.3 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, envíe Oficio a Carabineros y además, vea factibilidad de realizar una intervención en el sector de Sánchez Fontecilla con Avenida José Arrieta, lado izquierdo del Parque Peñalolén, área donde se reúnen grupos de jóvenes que lanzan piedras a los automóviles que circulan por el sector, por lo que se requiere buscar alternativas de solución a dicha problemática que se presenta, incluyendo subir la reja existente en el lugar, para evitar este tipo de hechos,

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014.denominado: “**4. Hora de Incidentes. 4.7 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana**, que oficie a Carabineros, para dar a conocer la preocupación de los habitantes del sector cancha cuatro, ya que en ese lugar hay personas que molestan a los vecinos que circulan por el área, incluso solicitando pagar peaje para poder pasar, se ha tornado muy peligroso y estos hechos mantienen a los vecinos muy angustiados.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### CORMUP

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.4 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda solicitar a la **CORMUP,** que informe estado de avance y las proyecciones del colegio Alicura, todo ello, en relación a la priorización expresada en la propuesta de PADEM 2015. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### DIRECCION DE TRÁNSITO

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.5 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que informe sobre factibilidad de demarcar pasos peatonales de las calles Archipiélago con Cuenca y Continente con Cuenca. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### SECPLA

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°69, celebrada con fecha 13.11.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.6 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **SECPLA,** que informe respecto a veredas ubicadas en el sector de calle Dakota con El Continente, si se encuentran en proyecto de reparación o en proyectos de postulación, dado que se hallan en pésimo estado de conservación. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD./nds.-